



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

**ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO
Nº 5/2018**

LUGAR	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
FECHA	19 de diciembre de 2018
HORA	10:00
CARÁCTER DE LA SESIÓN	ORDINARIA
Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE	5/2018 - 104/2018

ASISTENTES	
Presidente/a	Francisco Moreno Gayá
Concejales asistentes	Rafaela Moreno Gayá Rafaela Calabuig Bastida José Vicente Segarra Terol Borja Peris Chafer
Secretaria-Interventora	Dª Virginia Poves García

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

Primero.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, Acta nº4/2018 (Expte. 91/2018).

Vista el acta de la sesión anterior nº 4/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018 y hallada conforme, se aprueba por unanimidad

Segundo.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 (EXPT.80/2018)

Visto el proyecto de Presupuesto general para el 2019, con la documentación, anexos e informes que preceptivamente se le unen, las Bases de Ejecución que han de regir para el mismo, así como la plantilla de personal.

Atendido el informe de intervención en relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y del límite de la deuda con motivo de la elaboración del presupuesto, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





Hallado todo ello conforme, la Corporación, por mayoría de tres votos a favor y dos abstenciones de los Concejales José Vicente Segarra Terol y Borja Peris Chafer, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	23.069,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.719,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9.516,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.707,00
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		70.430,00
6	INVERSIONES REALES	3.489,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	50.100,00
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		53.589,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		121.600,00

Capítulo	Denominación	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.340,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.896,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.997,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.867,00
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		121.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		121.600,00

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2019.

3º.- Aprobar la plantilla de puestos de trabajo para el ejercicio 2019, que será la que a continuación se resume:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELLA **EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2019**

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA





TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

A.1.- HABILITACIÓN ESTATAL

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.1.1.- Secretaría. Clase 3ª.	Secretaría-Intervención	1			EXIMIDO

TOTAL HABILITACIÓN ESTATAL: 1 (UNO)

A.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.2.1.- Auxiliar	Auxiliar	1	C2	16	Cubierta/ en propiedad

TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL: (1)

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 2 (DOS)

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL 2019: 0 (CERO)

4º.- Exponer al Público el Presupuesto General, las bases de Ejecución y la plantilla de personal por plazo de 15 días, mediante anuncio en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

5º.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones.

6º.- Tomar conocimiento del informe de intervención al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y del límite de la deuda.

7º.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.

Tercero.- APROBACIÓN ADHESIÓN A LA CENTRAL DE SERVICIOS INNOVADORES Y SOSTENIBLES (CSIS) DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA (EXPTE.59/2017)

Visto que el Ayuntamiento de Torrella, por acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2018, aprobó la adhesión a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de Valencia.

Vista la necesidad de tener que facultar al alcalde para la suscribir cuantos documentos y realizar cuantos trámites sean necesarios para la adhesión a la Central Compras de la Diputación de Valencia. Servicios Innovadores y Sostenibles.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054
torrella.secretaria@cv.gva.es www.torrella.es CIF: P4624500G





TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

Primero. - Facultar al alcalde para la suscribir cuantos documentos y realizar cuantos trámites sean necesarios para la adhesión a la Central de Servicios innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia.

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

Cuarto.- PROPUESTAS URGENTES

Quinto.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

5.1) - CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2018 DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012 (EXPTE. 24/2018)

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla correspondiente al segundo trimestre de 2018; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

5.2).- CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE 2018 (EXPTE. 25 /2018)

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al tercer trimestre 2018 de la Secretaria-Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

5.3).- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE TERCER TRIMESTRE 2018 (Expte.26/2018)

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 10 del R.D.7//2012 9 de marzo y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, correspondiente al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2018; el cual ha sido remitido en al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.





TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

5.4).- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO DEUDA PRÉSTAMO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

El Ayuntamiento aprobó un Plan de Ajuste con ocasión del Plan de Pago a Proveedores de 2012 (R.D. Ley 4/2012) por el cual se proponían y adoptaban medidas que conducirían a un ahorro positivo, firmando un préstamo con el Banco Popular por importe de 303.760,14€.

Examinado el cuadro de amortización del préstamo en fecha 29.11.2018 el Ayuntamiento debe abonar la cantidad de 11.539,16 € (10.848,58 en concepto de amortización más 690,58 en concepto de intereses).

En la fecha actual el Ayuntamiento ha amortizado la cantidad de 26.790,16 € según el siguiente detalle:

Ejercicio 2016:

- Fecha 31.10.2016, importe 423,17€ , descontado PMTE mes de octubre de 2016
- Fecha 30.11.2016, importe 1.440,87€, descontado PMTE mes de noviembre de 2016
- Fecha 30.12.2016, importe, 1257,82€, descontado PMTE mes de diciembre de 2016

Ejercicio 2017:

- 31.01.2017, importe 1.392,62€ descontado PMTE mes de enero de 2017
- 01.03.2017, importe 1.392,62€, descontado PMTE mes de febrero de 2017
- 09.03.2017, importe 1.601,62€, pagado por el Ayuntamiento a cuenta cuota amortización 19.
- 31.03.2017, importe 1.097,24€, descontado PMTE mes de marzo de 2017
- 28.04.2017, importe 1.392,62€, descontado PMTE mes de abril de 2017
- 31.05.2017, importe 1.392,62€, descontado PMTE mes de mayo de 2017
- 14.06.2017, importe 128,29 descontado PMTE mes de junio de 2017.
- 31.07.2017, importe 1.372,39 descontado PMTE mes de julio de 2017.
- 31.08.2017, importe 1.372,97 descontado PMTE mes de agosto de 2017.
- 31.10.2017, importe 1.360,98 descontado PMTE mes de octubre de 2017.
- 30.11.2017, importe 1.372,39 descontado PMTE mes de noviembre de 2017.

Ejercicio 2018:

- 31.01.2018, importe 1.275,31 descontado PMTE mes de enero de 2018.
- 28.02.2018, importe 1.380,92 descontado PMTE mes de febrero de 2018.
- 30.04.2018, importe 1.205,78 descontado PMTE mes de abril de 2018.
- 31.05.2018, importe 1.380,92 descontado PMTE mes de mayo de 2018.
- 30.06.2018, importe 1.062,10 descontado PMTE mes de julio de 2018.
- 31.08.2018, importe 1.313,60 descontado PMTE mes de agosto de 2018.
- 30.10.2018, importe 859,71 descontado PMTE mes de octubre de 2018.
- 30.11.2018, importe 1.313,60 descontado PMTE mes de noviembre de 2018.





El artº 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el pago de los intereses y capital gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto, por lo que el Ayuntamiento deberá hacer frente a dicho pago.

El incumplimiento injustificado, podrá implicar la sujeción especial a tutela financiera y la sujeción a medidas forzosas correctivas. Si además el incumplimiento es culposo o intencionado podrá constituir una infracción muy grave en materia económica financiera y la correspondiente imposición de sanciones previstas en la Ley 19/2013.

5.5).- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 98 A LA Nº 130 DE 2018.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 98 a la nº 130 de 2018, quedando la Corporación Municipal enterada.

98	21/09/2018	Convocatoria Pleno Ordinario nº 3	73/2018
99	25/09/2018	MC nº 10 por transferencia de créditos entre partidas	77/2018
100	26/09/2018	Aprobación expediente para la adjudicación directa de vivienda en C/ La Pau, 4	78/2018
101	28/09/2018	Relación de pagos 23/2018	
102	1/10/2018	Aprobación cert. Única redacción de proyecto y dirección técnica de la obra del IFS 2017: Mejora de aislamientos y acabados Casa de la Cultura	58/2018
103	3/10/2018	Relación de pagos 24/2018	
104	10/10/2018	Adjudicación directa contrato de arrendamiento vivienda C/ La Pau, 4	78/2018
105	11/10/2018	Relación de pagos 25/2018	
106	15/10/2018	MC nº 11 por generación de ingresos Subvención lucha mosquito tigre	82/2018
107	16/10/2018	MC nº 12 por generación de ingresos subvención Campañas de Salud Pública 2018	83/2018
108	16/10/2018	Aprobación cert. 1º PPOS 2017/678 Reforma pista multideportiva municipal	27/2018
109	22/10/2018	Aprobación memoria suministro adquisición e instalación de toldo en polideportivo mancomunado	13/2018
110	22/10/2018	Aprobación memoria suministro adquisición de electrodomésticos para la vivienda situada en la Casa de la Cultura	13/2018
111	23/10/2018	Aprobación memoria suministro adquisición e instalación de puertas en la Casa de la Cultura	13/2018
112	24/10/2018	Aprobación 1º plan de igualdad del	87/2018



**TORRELLA***Tu fas poble***Ajuntament de Torrella**

Ayuntamiento de Torrella				
113	29/10/2018	Aprobación cert. Única PPOS 2017/675 Arreglo instalación de agua en el Bar Club de convivencia de la 3ª edad	27/2017	
114	29/10/2018	Relación de pagos 26/2018		
115	30/10/2018	Aprobación cert. 2º PPOS 2017/678 Reforma Pista multideportiva municipal	27/2017	
116	30/10/2018	Relación de pagos 27/2018		
117	5/11/2018	Modificación de créditos nº 14/2018 por generación de ingresos suministros SOM 2018-2019	90/2018	
118	8/11/2018	Convocatoria pleno extraordinario nº4 13/11/2018	91/2018	
119	9/11/2018	Adjudicación contrato menor suministros electrodomésticos vivienda C/ La Pau, 4	94/2018	
120	13/11/2018	Relación de pagos 28/2018 domiciliados octubre		
121	13/11/2018	Relación de pagos 29/2018		
122	14/11/2018	Aprobación facturas subvención presidencia gasto corriente	12/2018	
123	14/11/2018	MC nº 15 por generación de ingresos servicio de podología	93/2018	
124	20/11/2018	Adjudicación contrato menor suministro toldo polideportivo mancomunado	96/2018	
125	20/11/2018	Adjudicación contrato menor suministro Servicio de podología	97/2018	
126	20/11/2018	Depuración saldos 413 factura Espectaculos La Fiesta SL	98/2018	
127	27/11/2018	MC nº 16 por generación de ingresos subvención presidencia gasto corriente	102/2018	
128	28/11/2018	Aprobación nómina auxiliar administrativa mes de noviembre		
129	12/12/2018	Relación de pagos 30/2018		
130	12/12/2018	Relación de pagos 31/2018 domiciliados del mes de noviembre		

5.6).- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 100 y 104 DE 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de junio de dos mil quince (B.O.P. nº 136 de fecha 17 de julio de 2015), se da cuenta de las siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artº 22.4 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054
torrella.secretaria@cv.gva.es www.torrella.es CIF: P4624500G





TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

Nº	FECHA	EXpte.	ASUNTO
100	26/09/2018	78/2018	Aprobación expediente para la adjudicación directa de vivienda en C/ La Pau, 4
104	10/10/2018	78/2018	Adjudicación directa contrato de arrendamiento vivienda C/ La Pau, 4

La Corporación municipal por unanimidad acuerda su ratificación en todos sus términos

5.7).- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Examinados los pagos efectuados en este Ayuntamiento en el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018, Relaciones de pago nº 26 a la nº 29, se formula reparo de todos los pagos realizados durante el citado periodo, puesto que se observa que no se sigue el orden de prelación establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Régimen Común de las Administraciones Públicas ni en las bases de ejecución aprobados junto al Presupuesto de 2017, asimismo se incumple lo establecido en la L.O. 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que establece que el pago de intereses y capital gozará de prioridad absoluta frente a cualquier gasto.

A la vista del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, además se formula reparo igualmente de los siguientes pagos que se relacionan a continuación, por los siguientes motivos:

- A. Insuficiencia de crédito
- B. Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expediente que da origen al gasto/sin factura.
- C. Omisión de fiscalización del acto generador de la orden de pago

Relación Pagos Nº	Motivo Reparó	FECHA	PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
26/2018	A	30/10/2018	Rondalla Barreja	Misas Cantadas en las fiestas de San Vicente	250,00 €
28/2018	A	13/11/2018	Gas Natural Servicios SDG SA	Consumo electricidad aulario periodo 7/08/18 al 6/09/18	384,07 €
28/2018	A, B, C	13/11/2018	Francisco Moreno Gayá	Adquisición crisantemos cementerio Fiesta 1/11/2018	60,00 €
29/2018	A	13/11/2018	Hijos de RG Castellano SL	Fra 18/T0000225 reparación vehículo Ayuntamiento	305,22 €
29/2018	A	13/11/2018	Yesos Ibañez SL	Fra 17/A0000367 hora camión fiestas 2/08/17	84,70 €
29/2018	A, B, C	13/11/2018	Rafael Martínez Calatayud	Limpieza edificio y adquisición productos limpieza	131,53 €

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 / Fax. 962 243 054
torrella.secretaria@cv.gva.es www.torrella.es CIF: P4624500G





TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

Es cuanto tengo que informar.

Octavo.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

No se formularon.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

